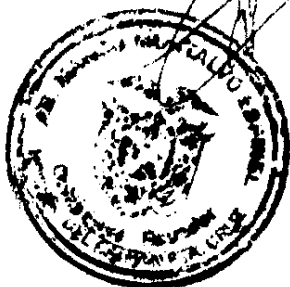
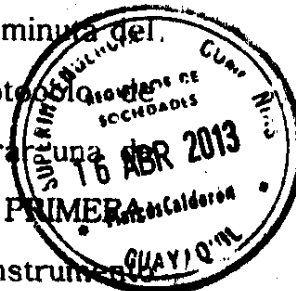


2013-20-03-03-P0000375

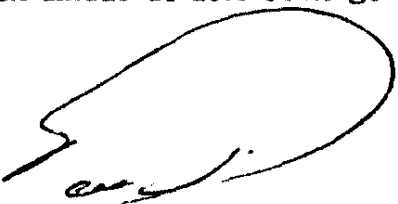


PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
PETER SCHIESS HUMZIKER, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS
GALÁPAGOS OCEAN SERVICES S.A OSERSA,
GALÁPAGOS JET SERVICES S.A GALAJET,
GALÁPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE
CIA LTDA. Y GALÁPAGOS OCEANDIESEL S.A, A
FAVOR DE LA ABOGADA SILVIA ROCIO
ARMIJOS BORJA.

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece, ante mí **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario del cantón Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **PETER SCHIESS HUMZIKER** casado, ganadero, en su calidad de Representante Legal de las compañías **GALÁPAGOS OCEAN SERVICES S.A OSERSA, [REDACTED] SERVICES S.A GALAJET, GALÁPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA, Y GALÁPAGOS OCEANDIESEL S.A,** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, agradeceré se sirva incorporar una Poder Especial, sujeto a los siguientes términos: **PRIMERA** Compareciente.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor, **PETER SCHIESS HUMZIKER** divorciado, ganadero, a



quien para efectos del presente instrumento, se le podrá denominar como PODERDANTE O MANDANTE.- SEGUNDA: Poder Especial.- El compareciente confiere Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor de la Abogada ~~OSERSA~~ con cédula número 091524372-9 y Matrícula Profesional No. 11057 del Colegio de Abogados del Guayas, de tal forma que su apoderada ostente la plena representación sin traba, limitación ni excepción alguna y a su nombre y representación pueda ejercer los siguientes actos: a) Para que realice trámites administrativos de las Compañías Galápagos Ocean Services S.A OSERSA, Galápagos Jet Services S.A ~~GALAJET~~ Galápagos Travel Services GALTRASE CIA LTDA. y Galápagos OCEANDIESEL S.A, ante la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la validez de este contrato.- Firmado Abogada Narcisa Zambrano Mendoza, Registro veinte guión dos mil seis guión tres. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que consta en los archivos de la Notaria a mi cargo.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman, ratifican, firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



Peter Schiess Humziker

C.C 200001982-4

REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑIAS
GALAPAGOS OCEAN SERVICES S.A OSERSA,
GALAPAGOS JET SERVICES S.A GALAJET,
GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA,
GALAPAGOS OCEANDIESEL S.A



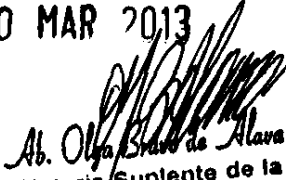
Es fiel copia de su original, en fe de ello conlleva
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR PETER SCHIESS HUMZIKER EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS GALAPAGOS OCEAN
SERVICES S.A. OSERSA, GALÁPAGOS JET SERVICES S.A. GALAPAGOS
GALAPAGOS TRAVEL SERVICES GALTRASE CIA LTDA Y GALAPAGOS
OCEANDIESEL S.A, A FAVOR DE LA ABOGADA SILVIA ROCIO
ARMIJOS BORJA que sello y firmo en Santa Cruz, a trece de marzo del
año dos mil trece .


Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PÚBLICO

Santa Cruz - Galápagos

DOY FE De la exactitud
conformidad y corrección de esta
fotocopia que esta igual al original
que me fue exhibido en ~~cuatro~~ ^{cinco} folios se
dio cumplimiento a lo, dispuesto
en el numeral 5) del art. 18 de la
Ley Notarial.- 20 MAR 2013




Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
de Guayaquil - Ecuador

